

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.961/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 27/10/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina, y demás Instalaciones Deportivas Municipales, de la Tasa por Expedición de Documentos y de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público relativo a la Publicidad en la Revista de Feria y en Edificios y Espacios Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://alcaracejos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 31 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.